ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO N°007 DE 2025

CONTRATANTE:	ASOCIACION DE MUNICPIOS DE OCCIDENTE ANTIOQUEÑO AMOCCIDENTE
NIT:	900.796.602-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC):	98.500.554
CONTRATISTA	FREDY ALBERTO GUERRA DAVID
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC):	15.286.435
OBJETO:	GARANTIZAR LA COMPRA, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BICICLETA SPINNING PARA LA DOTACIÓN DEL GIMNASIO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($23.400.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONTRATO	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (10/10/2025)
FECHA DE INICIO:	VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (20/10/2025)
FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME AL ACTA DE INICIO:	NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (09/11/2025)
PRORROGA UNO	DOCE (12) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE PRORROGA UNO	VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (21/11/2025)
FECHA DE LIQUIDACION	VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (20/05/2026)

Entre Los Suscritos LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4, Asociación que fue constituida mediante escritura pública Número 236 del

27 de noviembre de 2014 de la Notaria Única del Circuito Notarial de San Jerónimo (Antioquia), y de acuerdo a sus Estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública N°1563 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaria 14 del Circuito Notarial de Medellín y que su última modificación se llevó a cabo por medio de escritura pública Nº 2.217 Del 09 De Mayo De 2023 ante el despacho de la Notaría Octava Del Circulo De Medellín; en su calidad de Director Ejecutivo, debidamente autorizado estatutariamente, por una parte y quien en adelante se denominará El Contratante y FREDY ALBERTO GUERRA DAVID, quien se identifica con la Cédula Numero 15.286.435, quien para este documento se denominará El Contratista, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral, de mutuo acuerdo y de manera anticipada el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:
A continuación, se presenta el balance de la ejecución técnica del contrato:

- AVANCE FISICO: (100%).
- CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con sus obligaciones derivadas del contrato tal y como se evidencia el aval de la supervisión a través de los informes.
- PLAZO: El plazo inicialmente pactado fue modificado. Si se cumplió
- DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN: Durante la ejecución del contrato se presentaron modificaciones.
- CALIDAD DEL SERVICIO: La calidad del contratista en la ejecución fue buena. Se cumplieron las actividades descritas en el contrato hasta la fecha de terminación.
- CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES: Los informes de supervisión dan cuenta del cumplimiento de las actividades objeto del contrato.
- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas pactadas dentro del contrato, así como todas las demás derivadas del negocio jurídico hasta la fecha de terminación del contrato.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

Durante la supervisión del contrato se hizo la respectiva verificación de las novedades del contratista y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, lo cual quedó soportado en los informes de supervisión con las entregas documentales realizadas por el contratista.

MODIFICACIONES Y SUSPENSIONES CONTRACTUALES: Durante la ejecución del contrato, se presentó la siguiente modificación:

- PRORROGA 01: El plazo tuvo una prórroga debido a que los elementos originalmente solicitados dentro de la relación contractual son escasos y fue

necesario cotizar otras bicicletas con especificaciones técnicas similares que garanticen su utilidad para el objetivo previsto.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la calificación según manual de procesos y procedimientos que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

ÍTEM	VALOR
Conducta personal	4.5
Cumplimiento de ejecución	4
Cumplimiento sistema de calidad	N/A
Cumplimiento normatividad	N/A
Calidad material y suministros	N/A
Cumplimiento pago salarios	N/A
Oportunidad entrega de información	N/A

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

Relación de la Imputación del gasto

Contrato	CDP	CRP
CONTRATO-007-2025	00146 de 2025	00273 de 2025

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS:

Valor del Contrato	$23.400.000
Adiciones	$0
Pagos Realizados (Acumulado)	1
Valor de pagos realizados	$23.400.000
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Valor no ejecutado	$0
Porcentaje no ejecutado	0%

Saldos a liberar: N/A

4. INFORME JURÍDICO:
Se procede de conformidad:

- La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE OCCIDENTE ANTIOQUEÑO cumplió en su totalidad con las obligaciones que estaban a su cargo.
- Por parte del Contratista NO quedaron obligaciones pendientes para ejecutar, en congruencia con el informe expedido por el supervisor en el componente técnico.

- El servicio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.
- Para todos los efectos legales el contratista presentó los pagos de aportes a seguridad social integral, al momento de la cancelación de cada cuenta de cobro.
- Según lo estipulado en la cláusula decima novena, el contratista cumplió con la presentación de las pólizas las cuales fueron aprobadas por la entidad y reposan en el expediente contractual.

El presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los avances técnicos, financieros y los demás aspectos señalados del contrato fueron evidenciados por la Supervisión con soportes documentales entregados por el contratista y por el seguimiento realizado.
SEGUNDA: La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.
TERCERA-PAZ Y SALVO: las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto del contrato 007-2025 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
CUARTA-DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

- Informes de Supervisión.
- Informes de actividades.
- Facturación y pago.

Los anteriores y demás documentos soporte de la presente acta de liquidación reposan en el expediente contractual y en SECOP.
QUINTA-INDEMNIDAD: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron el día veinte de mayo de dos mil veintiséis (20/05/2026)

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
CC. 98.500.554
Director Ejecutivo de Amoccidente
Contratante

FREDY ALBERTO GUERRA DAVID
CC. 15.286.435
Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó
Andrés Felipe Martínez Velásquez- contratista	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño – Director Ejecutivo – Amoccidente. Edis Alejandra Monsalve Mlve- Gestora contractual	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño – Director Ejecutivo - Amoccidente